

██████████  
PRESENTE.

Mediante la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en contestación a la solicitud de información del número de oficio CTAZ/049/2018, expediente No. 12C4.1/SI/078/2018 en el que solicita diferente tipo de información, al respecto le informo lo siguiente:

1. PDF de Factibilidad de agua para Fraccionamientos, divisiones, subdivisiones, lotificación o re lotificación donde se aprecie el monto económico que implica su conexión a la red Municipal de agua y drenaje.

Esta información se la puede proporcionar SOSAPAZ o el Comité de Agua Potable de los Barrios del Municipio.

2. PDF de documentación que establezca como calcula la autoridad Municipal el área verde de estos Fraccionamientos.

Esta información se encuentra en la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla, Art. 67 ([https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/leyes\\_estatales/leyfraccionesurbanisticaspuebla.pdf](https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/leyes_estatales/leyfraccionesurbanisticaspuebla.pdf)).

3. PDF que justifique la autorización de Fraccionamientos en los que se realiza de manera gradual las obras de urbanización y la instalación de los Servicios Públicos.

El ciudadano acude a esta Dependencia a solicitar el permiso para fraccionar y el personal de Ventanilla Única se encarga de realizar las inspecciones necesarias para constatar que ya se cuente con los servicios públicos básicos para poder otorgar dicho permiso, esto de acuerdo a la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla,

([https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/leyes\\_estatales/leyfraccionesurbanisticaspuebla.pdf](https://www.zacatlan.gob.mx/articulo11/1/leyes_estatales/leyfraccionesurbanisticaspuebla.pdf)).

4. Cuáles son las obras mínimas que deben tener los Fraccionamientos para poder comercializar sus casas o terrenos? Tanto Fraccionamientos de urbanización inmediata como progresiva.

Deben contar con agua potable, drenaje y energía eléctrica.

5. Cuáles son los Fraccionamientos que cuentan con todas las autorizaciones para poder comercializarse en Zacatlán. (impacto ambiental y Permisos Municipales).

Se cuenta con 206 Fraccionamientos con permisos, mismos que se pueden revisar en esta Dirección.

6. Qué medidas están tomando para que no se puedan escriturar casas o terrenos en Fraccionamientos que no cuentan con todos los permisos? ¿Como se están coordinando con el registro Público de la propiedad?

Cuando el Ciudadano se presenta en esta Dependencia para solicitar los permisos correspondientes, se acude al predio a realizar la inspección necesaria, si cumple con todos los requisitos estipulados, se otorga el permiso de lo contrario se niega.

Esperando que la información le sea de gran utilidad y sin más que agregar, me despido de usted deseándole el éxito en las actividades que a diario emprende.



DIRECCION DE  
DESARROLLO  
URBANO Y  
SERVICIOS  
PUBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO  
ZACATLÁN, PUE.  
2018-2021

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUE., A 18 DE ENERO DE 2019

ING. JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ ENCINAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. C. P. Archivo.